

C. XXXXXXXX

Presente

Con relación a su solicitud de información registrada con el número de folio PJESUE.-078/06 de fecha veintisiete de septiembre de 2006, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 ° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 41 y demás relativos y aplicables de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora y en el acuerdo que con fecha veintisiete de los corrientes emitió esta Unidad de Enlace del Poder Judicial del Estado dentro del expediente mencionado, me permito comunicar a usted que en el artículo 55 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sonora se advierten los Distritos Judiciales que integran el Poder Judicial mencionado, así como la jurisdicción y/o poblaciones que abarcan estos Distritos Judiciales (son dieciséis). Los Distritos Judiciales no tienen domicilios en sí, sin embargo los Juzgados de Primera Instancia que hay en estos Distritos Judiciales si tienen domicilio y esta información la puedes consultar en nuestro sitio electrónico www.stjsonora.gob.mx. En este sitio electrónico, en su portada principal, se advierte en la parte izquierda un link " Directorio " ahí podrás consultar los domicilios de los Juzgados de Primera Instancia; para tu conocimiento existen 50 juzgados, cuatro Tribunales Regionales y un Supremo Tribunal; también podrás consultar en que población se encuentra cada Juzgado e incluso se advierten los nombres de servidores públicos que laboran en los mismos. Cabe señalar que el número de Juzgados de Primera Instancia es distinta en los Distritos Judiciales. Es decir en un Distrito Judicial puede haber un Juzgado, dos o hasta quince como en el Distrito Judicial de Hermosillo. Por último hacemos de su conocimiento que en este mismo sitio electrónico puedes consultar la ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sonora, en el apartado de " acceso a la información " artículo 14 fracción I " marco normativo " .